Ciudad de México, a 20 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00539/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/205/2020 de fecha 12 de agosto de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2554/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12565/9177
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

2020 LEONA VICARIO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta, Ciudad de México a 12 de agosto de 2020
OFICIO AMA/ 205 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y
ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio No.SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000639.10/2019 signado por Usted y referente al escrito MDPPOSA/CSP/2554/2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo, que a la letra establece lo siguiente:

> *" Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México, Arq. Myriam Urzúa Venegas; a los titulares de las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las 16 Alcaldías, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones se generen las condiciones necesarias para que los denominados "Ferieros" lleven a cabo sus actividades, conforme a la normatividad aplicable y se garanticen su derecho al empleo consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México, salvaguardando en todo momento a los operadores y usuarios".*

Por este medio, informo a Usted que está Alcaldía en el ámbito de las competencias legales y administrativas derivadas de la Constitución Federal, la Constitución Local, los ordenamientos federales, locales y de la propia demarcación, así como de la Norma Técnica NY-SGIRPC-JMT-005-2019; Instalaciones de Juegos Mecánicos Temporales, a través de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y de las Áreas competentes, verifica que las personas denominadas "Ferieros" cumplan con la normatividad aplicable y con ello propiciar las condiciones necesarias para que desarrollen sus actividades sin menoscabo de sus derechos.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
20 AGO. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE pablo RECIBIDO HORA 1:46

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p Dra. Emma Liliana Chavira Lagard. - Directora de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para su conocimiento
Archivo.
JAOH**

Gobierno de los pueblos

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**